

Anuncio a la atención de determinadas personas y entidades sujetas a las medidas restrictivas establecidas en la Decisión 2010/413/PESC del Consejo y en el Reglamento (UE) n.º 267/2012 del Consejo, relativos a medidas restrictivas contra Irán

(2022/C 405/10)

La presente información se pone en conocimiento del general de brigada del Cuerpo de los Guardianes de la Revolución Islámica Hossein Salami, el general de brigada del Cuerpo de los Guardianes de la Revolución Islámica Amir Ali Haji ZADEH, la Fuerza Aeroespacial del Cuerpo de los Guardianes de la Revolución Islámica y Qods Aviation Industries, personas y entidades sujetas a medidas restrictivas que figuran en el anexo II de la Decisión 2010/413/PESC y en el anexo IX del Reglamento (UE) n.º 267/2012 del Consejo, relativos a la adopción de medidas restrictivas contra Irán.

El Consejo tiene intención de incluir a las personas y entidades mencionadas en el anexo de la Decisión 2014/145/PESC del Consejo y en el anexo I del Reglamento (UE) n.º 269/2014 del Consejo, relativos a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania.

Se pone en conocimiento de las personas y entidades afectadas que pueden presentar una solicitud al Consejo para obtener la exposición de motivos prevista para su designación; esta solicitud deberá enviarse, a más tardar el 28 de octubre de 2022, a la siguiente dirección:

Consejo de la Unión Europea
Secretaría General
RELEX.1
Rue de la Loi/Wetstraat 175
1048 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

Correo electrónico: sanctions@consilium.europa.eu
